

PARRAL, 23 Mar 2017

DECRETO EXENTO N° 1.799 /

VISTOS:

- 1) Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2).- El Decreto Afecto N° 1961 de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra como Alcaldesa de la comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 3).- Decreto Afecto N° 2002, de fecha 20 de diciembre del año 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.
- 4).- La Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, el funcionario don **OSCAR RIOS JIMENEZ**, Auxiliar de Servicios del Departamento de Salud Municipal, asimilado en la categoría **F)**, ha acumulado por puntaje factor constitutivo experiencia 1700 puntos correspondientes a 2 Bienios, capacitación 105 puntos, sumando un total de 1805 puntos.
- 2.- **Que**, el funcionario antes mencionado sumo un total de 1700 puntos por el concepto de experiencia, cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel N° 13 de acuerdo al rango de puntaje fijado en el reglamento de carrera funcionaria.

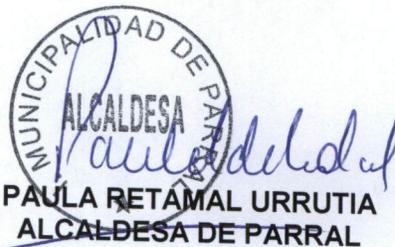
DECRETO:

- 1.- **PROMUEVASE**, a contar del 01.03.2017 al Nivel 13 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, al Sr., **OSCAR RIOS JIMENEZ**, asimilado en la Categoría **F)**, por haber sumado puntaje factor constitutivo experiencia 1700 puntos, acumulando un total de 1805 (experiencia 1700 y capacitación 105 puntos).
- 2.- **PAGUESE**, las remuneraciones correspondientes con cargo al Subtitulo 21 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.03.2017.-

**ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y CUMPLASE.**



*Alejandra Roman Glavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN GLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Duj*  
IDH/ECH/DMT/JAO/jgd  
**DISTRIBUCION**

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Finanzas Salud
- 3.- Carpeta Funcionario

*En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar*

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129  
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711  
SAPU: Cayetano Landaeta 190, Tel. 732462799

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559  
CECOSF Buenos Aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151  
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460